



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

1265  
29 de Marzo

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216930262521  
Fecha: 18-03-2021



Bogotá, D.C.

693- AGP

Señor

ANÓNIMO ✓

Publicación en cartelera ✓

Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición ✓

Referencia: Radicado No. 20214600473252 ✓

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado de la referencia, a través del cual manifiesta que: ✓  
“...SOLICITA QUE SE INVESTIGUE EL FUNCIONAMIENTO DE UN BAR CLANDESTINO UBICADO EN LA DIRECCION CALLE 70P # 20 - 33 BARRIO BRISAS DEL VOLADOR LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR, TODA VEZ QUE REALIZAN LA VENTA DE LICOR , INCUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y LOS HORARIOS PERMITIDOS, SE PRESENTAN RIÑAS A ALTAS HORAS DE LA NOCHE COMO TAMBIEN TIROS AL AIRE, SOLICITA A LAS SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA QUE SE REALIZA UNA VISITA DE INSPECCION TECNICA PARA VALIDAR QUE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO BAR ESTE DENTRO DE LA NORMATIVIDAD, AGRADECE LA ATENCION PRESTADA POR PARTE DE LAS ENTIDADES.”

Este Despacho le informa que se pueden estar incurriendo en actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes, por lo cual en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, así las cosas se realiza la remisión de su petición, mediante el radicado ✓  
20216930262491 al comandante de la Estación Diecinueve (19) de Policía Local, con el fin de que realice las acciones que por competencia le correspondan y le informe de las mismas.

Cordialmente,

  
HORACIO GUERRERO GARCÍA ✓  
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar ✓  
[Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Oficio remitario de la Policía Local con radicado No. 20216930262491 ✓

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero / Abogada / ÁGP ✓  
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza / Abogada Contratista / AGP ✓  
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo del Despacho / ALCB ✓

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930262521

Fecha: 18-03-2021



**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)





Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Teniente Coronel  
**ÓSCAR GILBERTO OLARTE CHAPARRO**  
Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar  
[mebog.e19-ateci@policia.gov.co](mailto:mebog.e19-ateci@policia.gov.co)  
Diagonal 70 sur Nro. 54 – 14  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Remisión queja control e inspección a un presunto bar ubicado en la calle 70P No. 20- 33 Barrio Brisas del Volador.

**Referencia:** Radicado No. 20214600473252

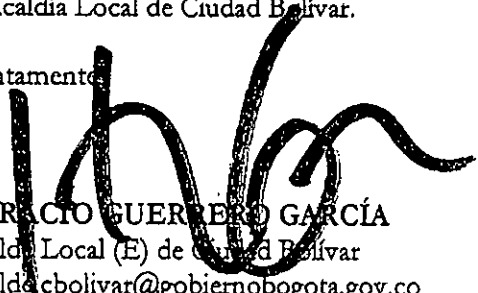
Cordial saludo,

Con el fin de atender la queja presentada por peticionario Anónimo, quien solicita realizar visita de control e inspección a un presunto bar clandestino ubicado en la calle 70 P No. 20 – 33 en el barrio brisas del volador localidad Ciudad Bolívar, incumplimiento en los protocolos de bioseguridad, los horarios permitidos y se presentan riñas en la noche.

Por lo anterior, se realiza el traslado de la petición ya que los propietarios y/o residentes del citado inmueble pueden estar incurriendo en posibles actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes, ello en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de que su despacho realice las acciones que por competencia le correspondan.

En razón de lo anterior, muy respetuosamente le solicito informar las gestiones realizadas por su Despacho a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Atentamente,



**HORACIO GUERRERO GARCÍA**  
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar  
[Alcaldecbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcaldecbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Derecho de petición 202169100473252

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada/ÁGP  
Revisó: Leydy Yohanna Amórtégui Pedraza / Abogada Contratista /AGP  
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo del Despacho /ALCB